

8772

**DECRETO 1132/1974, de 4 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de construcción del pabellón destinado a Biblioteca y Seminarios de la Universidad Pontificia de Comillas, ubicada en la carretera de Colmenar Viejo a Alcobendas (Madrid).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de construcción del pabellón destinado a Biblioteca y Seminarios de la Universidad Pontificia de Comillas, ubicada en la carretera de Colmenar Viejo a Alcobendas (Madrid).

El expediente que ha sido promovido por don Valentín García Rodríguez y don Urbano Valero Agundez, tiene un presupuesto de contrata de cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil veintinueve pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8773

**DECRETO 1133/1974, de 4 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «La Inmaculada», en Alcorcón (Madrid).**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «La Inmaculada», de Alcorcón (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica, de dieciocho unidades, con setecientos veinte puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por doña Elena Aramandia Heredia, tiene un presupuesto de contrata de nueve millones doscientas setenta mil pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

8774

**DECRETO 1134/1974, de 4 de abril, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «María Auxiliadora», de Zaragoza.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del

Centro docente «María Auxiliadora», de Zaragoza, que impartirá enseñanzas correspondientes a un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente, de nueve unidades, con trescientos sesenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por sor Antonia Vara López, tiene un presupuesto de contrata de diez millones ochocientos nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

8775

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Guadalajara por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita.**

Los Decretos del Ministerio de Agricultura de 21 de mayo de 1943 y 13 de diciembre de 1948 declaran de utilidad pública los trabajos hidrográfico-forestales, a los efectos de su expropiación forzosa, de los terrenos de un determinado perímetro en los términos municipales de La Mierla, de la provincia de Guadalajara.

Iniciado el expediente y de conformidad con la norma 2.ª del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público por medio del presente anuncio la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de la finca denominada «La Mierla II». Fijándose este acto para el día 28 de mayo de 1974, a las once horas, citándose en dicho día y hora a cuantos propietarios deseen asistir al acto en el Ayuntamiento de La Mierla (Guadalajara).

Segun los datos obrantes en este Servicio, la citada finca tiene las características siguientes:

Límites: Las de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de La Mierla, enclavadas en dicho término municipal, con exclusión del monte de Utilidad Pública número 102 C.

Superficie: 262 hectáreas.

Propietario: Ayuntamiento de La Mierla.

A cuantas personas puedan considerarse interesadas por la presente expropiación se les advierte que podrán consultar los datos y planos obrantes en la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A., calle del Marqués de Villaverde, 2, en Guadalajara, y también que con arreglo al artículo 53 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa podrán formular, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, por escrito, y a la Jefatura de este Servicio, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectos por esta ocupación.

Guadalajara, 22 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil Díaz-Ordóñez.—3.388-E.

**ADMINISTRACION LOCAL**

8776

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bayona por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «Presa y conducción para el abastecimiento de aguas a Bayona (Pontevedra)», y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de tales bienes y derechos.**

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Obras Hidráulicas, por Resolución de fecha 27 de septiembre de 1973, ha concedido a este Ayuntamiento autorización para derivar hasta un caudal de agua de 30,4 litros por segundo de agua del río Bahiña, en este término municipal, con destino al abastecimiento de la población; que el mismo Centro directivo, por Resolución del día 9 de octubre del mismo año 1973, aprobó, técnica y

definitivamente, el «Proyecto de presa y conducción para el abastecimiento de aguas a Bayona (Pontevedra)», que por estar dichas obras incluidas en el Programa de Inversiones del III Plan de Desarrollo llevan implícita, de acuerdo con el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes precisos para su ejecución y que el Consejo de Ministros, en reunión de 15 de febrero de 1974, acuerda declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicha obra, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 54 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 del actual mes de abril de 1974, por unanimidad de los ocho Concejales de los nueve que legalmente componen la Entidad corporativa, acordó:

Primero.—Hacer uso del procedimiento de urgente ocupación previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Aprobar la relación de bienes y derechos de los propietarios afectados, redactada por Técnico competente, sometiéndola a información pública por plazo de quince días hábiles mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y sitios de costumbre, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en un periódico de la ciudad de Vigo —ya que en esta localidad no se publica ninguno— y en el «Diario de Pontevedra», único diario que se publica en la capital de la provincia.

Tercero.—Notificar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en dicha relación para que el día y hora que a continuación se expresan comparezcan en las fincas de su propiedad de cuya expropiación se trata, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones de dicho precepto, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o, bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Cuarto.—Señalar que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de bienes, derechos o intereses económicos afectados por el proyecto, no figuren en la relación que se publica por haberse podido omitir, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, durante el aludido período de información pública y hasta el momento de levantamiento del acta previa, la reclamación o aclaración que proceda a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones padecidos al relacionar los bienes o derechos que se afectan por la urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56-2 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Quinto.—Declarar que, aun cuando la obra está incluida en el III Plan de Desarrollo, corresponde al Ayuntamiento, como beneficiario de la misma, llevar a cabo el expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto, siguiendo los trámites previstos por la vigente Ley de Expropiación y su Reglamento, a cuyo efecto se detallan a continuación el número de orden, nombre, apellidos y domicilio del propietario, denominación, situación, superficie, cultivo, clase y linderos de la finca, y superficie a ocupar o derechos, en su caso.

a) Relación de propietarios, bienes y superficies a ocupar con la presa.

	Superficie a ocupar m <sup>2</sup>
1. Amalia Lemos Rodríguez, Caridad Lemos Rodríguez y Severino Alvarez Miniño; Bahiña y Baredo; Hondada; Bahiña; 6.200 metros cuadrados; monte; tercera; monte y sendero, Rogelio Penedo y otros, monte y camino	6.200
2. Herederos de Alfonso Miguez, Agustina Miguez Gómez, Amalia Lemos Rodríguez, Caridad Lemos Rodríguez y Jesús Miniño Alborés; Bahiña; Campo Vello; Bahiña; 1.925 metros cuadrados; monte; tercera; cerrada sobre sí con muro propio	1.925
3. Severino Alvarez Miniño y herederos de Adolfo Fagundez; Baredo y Bahiña; Campo Vello; Bahiña; 1.320 metros cuadrados; monte; tercera; cerrada sobre sí con muro propio	1.320
4. Herederos de Juan Domínguez, Manuel Domínguez Barreiro, Jesús Pousa Otero, Emilia Couto González y Arturo Gómez Carballo; Bahiña; Campo Vello; Bahiña; 3.180 metros cuadrados; monte; tercera; cerrada sobre sí con muro propio	3.180
5. Herminia Lemos Giraldez, Isabel Rodríguez Ante y José Miguez López; Bahiña y Gondomar; Abilleira; Bahiña; 2.730 metros cuadrados; monte; tercera; herederos de Juan Lorenzo Rial; comunal y muro, camino y comunal	2.730

	Superficie a ocupar m <sup>2</sup>
6. Julio Rodo Niel, José Abel Barros, Manuel Domínguez Barreiro y Angel Rodríguez Cadaval; Ramallosa, Bahiña y San Pedro; Pedregosa; Bahiña; 4.130 metros cuadrados; monte; tercera; cerrada sobre sí con muro propio	4.130

b) Relación de propietarios y bienes afectados por los derechos de riego a expropiar, convirtiendo un finca de secano las de regadío que se indican a continuación:

7. Enrique Firaldez Pazo; Bahiña; Torna; Bahiña; 2.434 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Bernardo Miniño, Eduardo Lorenzo, camino y desconocido.
8. Manuel Lemos Giraldez; Iglesia; Barreiro; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José Carrizo, camino, José Gómez y desconocido.
9. Rogelio Penedo Giraldez; Iglesia; Molino; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Ramona González, Marcelino Martínez y pared.
10. Rogelio Penedo Giraldez; Iglesia; Campo de Crego; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Emilia Couto, Fermiña Lemos, Marcelino Martínez y desconocido.
11. José González Otero; Eidos; Margarita; Bahiña; 811 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, herederos de Santiago Miguez, herederos de Agustín Alvarez y río.
12. Manuel Penedo Giraldez; Eidos; Muíño; Bahiña; 1.032 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Marcelino Martínez, herederos de Carmen Paz, Isabel Rodríguez Ante y sendero y río.
13. Manuel Penedo Giraldez; Eidos; Roteas; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Manuel Peleteiro, José Carrizo Alonso, río y herederos de Juan Lemos.
14. Manuel Penedo Giraldez; Eidos; Veiga do Teuro; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Adolfo Fagundez, Leopoldo Miguez, sendero y camino y herederos de Juan Lemos.
15. Manuel Penedo Giraldez; Eidos; Espiñeiro; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Teresa Miranda Yañez, herederos de José Penedo, los mismos y riachuelo.
16. Manuel Penedo Giraldez; Eidos; Campo de Crego; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Marcelino Martínez Alfonso Miguez, herederos de Aquilino Alvarez y cauce de agua.
17. Elvira Santos Couto; Río; Campo; Bahiña; 2.075 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; cerrada sobre sí con muro propio.
18. Elvira Santos Couto; Río; Leira; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Alfonso Miguez Alborés, riachuelo, más de la misma y Olivia Lemos.
19. Elvira Santos Couto; Río; Cocho de Abaixo; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; el propietario; camino; Maximino Alborés y camino.
20. Eduardo Lorenzo Martínez; Crucero; Feixó; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José Carrizo; Francisco González Giraldez, Agustín Penedo Guisando y río.
21. Eduardo Lorenzo Martínez; Crucero; Longa; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Enrique Giraldez Pazo, José Gómez, camino y Petronila González.
22. Eduardo Lorenzo Martínez; Crucero; Espiñeiro; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Leopoldo Miguez, Juan Penedo Lorenzo, el propietario y María Miguez.
23. Eduardo Lorenzo Martínez; Crucero; Campo da Fame; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Elvira Santos Couto, herederos de Juan Lemos, Antonio F. Amorín y Carmen Miguez.
24. Marcelino Martínez Martínez; Eidos; Muíño; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; vallado, Manuel Penedo Giraldez, riego y Rogelio Penedo.
25. Marcelino Martínez Martínez; Eidos; Campo de Crego; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Juan Lemos, Manuel Penedo Giraldez, herederos de Aquilino Alvarez y riachuelo.
26. Aurora Peleteiro González; Río; Campo; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Alfonso Miguez, río Alfonso Miguez y José Carrizo Alonso.
27. Aurora Peleteiro González; Río; Cocho de Abaixo; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Elvira Santos, Alfonso Miguez, camino y Elvira Santos.
28. Herederos de Manuel Romeró Martínez; Iglesia; Feixó; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, camino, Agustín Penedo y Elvira González.
29. Herederos de Cecilia Penedo Rodríguez; Iglesia; Cubos; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Adolfo Fagundez, camino, herederos de Domingo Quinos y Elvira Penedo.
30. Herederos de Cecilia Penedo Rodríguez; Iglesia; Outeiriños; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; río, herederos de Juan Domínguez, camino y vallado.

31. Leopoldo Miguez Gómez; Río; Cubos; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; río, Antonio Alvarez, río y Manuel Penedo Giraldez.
32. Leopoldo Miguez Gómez; Río; Cocho das Canas; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Caridad Lemos, Eladia González, herederos de José Penedo Guisande y Teresa Miranda Yañez.
33. Leopoldo Miguez Gómez; río; Campo da Fame; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Secundino Pérez Penedo, riachuelo, Carmen Giraldez y des conocido.
34. Francisco González Giraldez; Fontes; Feixó; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; desconocido, Francisco González, río y Manuel Penedo y otros.
35. Antonio Fernández Amorín; río; lugar de Río; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Alfonso Miguez, más del propietario, río y Cecilia Penedo.
36. Antonio Fernández Amorín; río; Campo da Fame; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Eduardo Lorenzo, Carmen Miguez, herederos de Juan Lemos y Emilia Couto.
37. Antonio Fernández Amorín; río; Rodillón; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; río, desconocido, desconocido y herederos de Juan Lemos.
38. Manuel Duarte Guisande; Barredo; Veiga de Arriba; Bahiña; 1.032 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; cerrada sobre sí con muro propio.
39. Angel Alvarez Paz; Eidos; Rotea; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; herederos de Juan Lemos, los mismos, los mismos y herederos de Leonardo González.
40. Angel Alvarez Paz; Eidos; Cubos; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José Penedo, Rosa Penedo, monte y José Romero.
41. Claudina Giraldez Pazo; San Antón; Feixó; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Francisco González, Angel Alvarez Paz, Gonzalo Alvarez y río.
42. Herederos de Leonardo González Giraldez; Iglesia; Rotea; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Juan Lemos; los mismos, Angel Alvarez y vallado alto.
43. Herederos de Juan Lemos; Iglesia; Rotea pequena; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Amalia Lemos, Manuel Lemos, río y herederos de Juan Lemos.
44. Joaquín González Giraldez; Iglesia; Rotea; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Juan Lemos, Consuelo Lemos, Camilo González y Faustino Penedo.
45. Joaquín González Giraldez y otros; Iglesia; Rotea pequena; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, río, Adolfo Fagundez y herederos de Juan Lemos.
46. Teresa Miranda Yañez; Bayona; Campo do Grego; Bahiña; 811 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Teresa Fontán, río, herederos de Vicente Gómez y río.
47. Teresa Miranda Yañez; Bayona; Espiñeiro; Bahiña; 1.023 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; herederos de Jesús Miniño, Rosa González Giraldez, herederos de Juan Lemos y los mismos.
48. Teresa Miranda Yañez; Bayona; Lobico; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Ramona González, camino, camino y camino.
49. Teresa Miranda Yañez; Bayona; arroyo; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino y río; Agustín Penedo, Constantino Gómez y río.
50. José Carrizo Alonso; Crucero; arroyo; Bahiña; 811 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Rosa González Giraldez, río, río y Arturo Carballo.
51. José Carrizo Alonso; Crucero; Horta Forca; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Manuel Penedo, Urbano Mijón, Gonzalo Alvarez y Delio Antonio Penedo.
52. José Carrizo Alonso; Crucero; Horta dentro; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José Lorenzo, Juan Dominguez, Constantino Gómez y Gonzalo Alvarez.
53. José Carrizo Alonso; Crucero; Campo M. Gómez; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; camino, herederos de Angel Lorenzo, herederos de Ricardo Gómez y Agustín Alvarez y M. Duarte.
54. José Carrizo Alonso; Crucero; Dovigo; Bahiña; 541 metros; labradío regadío; tercera; Agustín Alvarez, Cecilia González, herederos de Ramona González y río.
55. José Carrizo Alonso; Crucero; Molino; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Alejandro Gómez, río, molino y río y levada.
56. José Carrizo Alonso; Crucero; Rotea; Bahiña; 135 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Jesús Miniño, Casilda Lemos, herederos de Bernardo Maniño y José Gonzalez Otero.
57. José Carrizo Alonso; Crucero; Veiga Curón o do Tour; Bahiña; 205 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Faustino Penedo, el mismo, Indalecia Olaguibel y riego.
58. Carmen Miguez Alborés; Bayona; Campo da Fame; Bahiña; 811 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Alfonso Miguez, riachuelo, Secundino Pérez y Elvira Santos.
59. Carmen Miguez Alborés; Bayona; Espiñeiro; Bahiña; 811 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Pilar Miguez, Juan Lorenzo, Juan Lorenzo y herederos de Juan Lemos.
60. Carmen Miguez Alborés; Bayona; Espiñeiro de Abaixo; Bahiña; 405 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; María Miguez, herederos de Jesús Miniño, más de la propietaria y Rosa González.
61. Alfonso Miguez Alborés; Crucero; Campo de Arriba; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Pilar Miguez, Constantino Gómez, Dolores González y Pilar Miguez.
62. Alfonso Miguez Alborés; Crucero; Campo de Abaixo; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José González, José Carrizo, Pilar Miguez y río.
63. Alfonso Miguez Alborés; Crucero; Outeirinos; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; herederos de Juan Dominguez, Manuel Peleteiro, herederos de Jesús Miniño y desconocido.
64. Alfonso Miguez Alborés; Crucero; Feixó; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; río; herederos de Mercedes Quinos, Eduardo Lorenzo y herederos de José González.
65. Urbano Martínez García; Sabariz; Portoja; Bahiña; 2.184 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Constantino Gómez, camino, comunal y Arturo Carballo.
66. Urbano Mijón Durán; Burgo; Cocho do Río; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José Gomez, Dolores Penedo, Agustín Alvarez y río.
67. Urbano Mijón Durán; Burgo; Margarita; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, Ramón Sousa, Ramón Sousa y Agustín Alvarez.
68. Urbano Mijón Durán; Burgo; Horta Grande; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; José Carrizo, José Lorenzo, Gonzalo Alvarez y Delio Antonio Penedo.
69. Constantino Gómez Durán; Carneira; Arroyo; Bahiña; 811 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Josefa Lorenzo, José Carrizo, río y Agustín Penedo.
70. Constantino Gómez Durán; Carneira; Espiñeiro; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Alfonso Miguez Alborés, Secundino Pérez Penedo, Carmen Miguez y Pilar Miguez.
71. Constantino Gómez Durán; Carneira; Campo M. Gómez; Bahiña; 70 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, camino servidumbre, José Carrizo y Juan Dominguez.
72. Constantino Gomez Durán; Carneira; Molino; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Antonio Fernández Amorín, camino, camino y río.
73. Herederos de Ricardo Gómez Durán; Crucero; Espiñeiro; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Carmen Miguez, Secundino Pérez, Dolores González y María Miguez.
74. Herederos de Ricardo Gómez Durán; Crucero; Leira; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; los propietarios, Dolores González, herederos de Juan Lemos y desconocido.
75. Agustín Gómez López; Crucero; Campo M. Gómez; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, José Carrizo, camino y camino.
76. Agustín Gómez López; Crucero; M. de Pedro Gómez; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; camino, M. Duarte, camino y José Carrizo.
77. Agustín Gómez López; Crucero; Campo da Fame; Bahiña; 135 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Elvira Santos, herederos de Juan Lemos, Pilar Miguez y Elvira Santos.
78. Herederos de Juan Lorenzo Penedo; Eidos; Outeirinos; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; camino, Manuel Peleteiro, Eduardo Lorenzo y camino.
79. Herederos de Juan Lorenzo Penedo; Eidos; río; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Matilde Rial, herederos de Benito González, camino y herederos de Eduardo Penedo.
80. José Gómez López; Crucero; Campo de Torre; Bahiña; 45 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Agustín Gómez, vallado, camino y herederos de Petronila González.
81. José Gómez López; Crucero; Espiñeiro; Bahiña; 850 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Rosa González, herederos de Juan Lemos, Pilar Miguez y Leopoldo Miguez.
82. José Gómez López; Crucero; Rotea; Bahiña; 350 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; río, varios, camino y camino.
83. José Gómez López; Crucero; Río Cocho; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Dolores Penedo, Urbano Mijón, Agustín Alvarez y río.
84. Elvira López González; Bayona; Arroyo; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, Emilio Barra, camino y Manuel Romero.

85. Marciana González Penedo; Burgo; río Madre; Bahiña; 1.623 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; río, carretera, Dolores Agrelo y Virginia Martínez.
86. Hamiro Fernández Cabeira; Burgo; río Madre; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; río, carretera, Botillo Niel y Bernardo Miriño.
87. Dolores González Martínez; Lages; Espiñeiro; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; herederos de José Penedo Guisande, Arturo Carballo, herederos de José Penedo Guisande y Eladía González.
88. Carolina González Mosquera; Eidos; Cacho Río; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Angel Alvarez, Dolores Penedo, río y Agustín Alvarez.
89. Carolina González Mosquera; Eidos; Mexa; Bahiña; 405 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Rosa González, señores de Frajeiro, desconocido y camino.
90. Carolina González Mosquera; Eidos; Outeiriño; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; río, camino, desconocido y camino.
91. Carolina González Mosquera; Eidos; Veiga do Touro; Bahiña; 271 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José Pazo, río, río y Marcelino Solla.
92. Carolina González Mosquera; Eidos; Pelxotos; Bahiña; 451 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; José Pazo, riachuelo, río y Marcelino Solla.
93. Ramón Chouza Vilar; Burgo; Campo do Río; Bahiña; 2.164 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; camino y Agustín Alvarez, río, camino y Agustín Alvarez.
94. Dolores Barreiro Barreiro; Bayona; Campo do Burgo; Bahiña; 1.623 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; José M. Mijón, camino, José Roda y José M. Mijón.
95. Agustín Penedo Guisande; Lages; Feixó; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Manuel Romero, Eduardo Lorenzo, Rosa González y Manuel Penedo.
96. Agustín Penedo Guisande; Lages; río; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; río, camino, Josefa Lorenzo y herederos de José González.
97. Manuel Peleteiro González; Lages; Cocho camino; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; camino, sendero al monte, Alfonso Miguez y camino.
98. Manuel Peleteiro González; Lages; Cocho Baixo; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, camino, deteñe y camino.
99. Manuel Peleteiro González; Lages; Rotea; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Juan Lemos, Manuel Penedo, río y Genarosa Martínez.
100. Herederos de Trinidad Penedo Rodríguez; Eidos; Espiñeiro; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; desconocido, camino, Alfonso Miguez y Agustín Alvarez.
101. Herederos de Trinidad Penedo Rodríguez; Eidos; Horta Grande; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Olga Gómez, desconocido, Manuel Pousa y desconocido.
102. Herederos de Trinidad Penedo Rodríguez; Eidos; Molino; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Antonio F. Amorín, camino, camino y río.
103. Mercedes Marcote Durán; Iglesia; Cerrada; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; río, camino, desconocido y galería filtrante.
104. María Socorro Domínguez Rodríguez; Bayona; río; Bahiña; 451 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Ramona González, Juan Penedo, vallado y Severino Miniño y vallado.
105. María Socorro Domínguez Rodríguez; Bayona; Cerrada; Bahiña; 451 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Ramona González, vallado, río y camino.
106. Manuel Domínguez Barreiro; Eidos; Outeiriños; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, herederos de Adolfo Fagúndez, camino y río.
107. Manuel Domínguez Barreiro; Eidos; Parreira; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Isabel Rodríguez Ante, Rosa González, vallado y Emilia Couto.
108. Manuel Domínguez Barreiro; Eidos; Molino; Bahiña; 405 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; río, Emilia Couto y A. Fagúndez, camino y río.
109. Isabel Rodríguez Ante; Gondomar; Barreiro Baixo; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; vallado, río, Juan Domínguez y Miguel Leiraós.
110. Isabel Rodríguez Ante; Gondomar; «Do Cebreiro»; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Patrocinia González, herederos de Juan Lemos, los mismos y camino.
111. Isabel Rodríguez Ante; Gondomar; Muíños; Bahiña; 370 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; regadío Penedo, herederos de Carmen Paz, Manuel Penedo y Juan Lemos.
112. Isabel Rodríguez Ante; Gondomar; Cubos; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; vallado, vallado, herederos de Jesús Miniño y Eladía González.
113. Isabel Rodríguez Ante; Gondomar; Parcelo; Bahiña; 135 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; herederos de Adolfo Fagúndez, Manuel Domínguez, vallado y vallado.
114. José Roda Méndez; Fontes; Campo do Burgo; Bahiña; 2.705 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; carretera, Agustín Quiroga, J. M. Mijón y carretera.
115. Celestino Barreiro Granja; Eidos; Muíño de Arriba; Bahiña; 135 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; camino, camino, camino y río.
116. Basilia Gómez González; Crucero; Espiñeiro; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Jesús Miniño, Emilia Couto, Teresa Miranda y varios.
117. Secundino Pérez Penedo; Fontes; río; Bahiña; 405 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Juan Lorenzo, camino, camino y herederos de Ramona González.
118. Secundino Pérez Penedo; Fontes; Cubos; Bahiña; 405 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Eladía González, herederos de Jesús Miniño, los mismos y herederos de José Lemos.
119. Secundino Pérez Penedo; Fontes; Rodullido; Bahiña; 135 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; herederos de José Lemos, Jesús Miniño, Fermín Alvarez y Camilo González.
120. Manuel Penedo Fraga; Eidos; Dovico u Horta Grande; Bahiña; 1.082 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de José Penedo, José Carrizo, el propietario y varios.
121. Manuel Penedo Fraga; Eidos; Saaviña; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; desconocido, más del propietario, Manuel Lemos y Gonzalo Alvarez.
122. Manuel Penedo Fraga; Eidos; Crucero o Feixo; Bahiña; 270 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Arturo Carballo, Urbano Mijón, Arturo Carballo y río.
123. Juan Domínguez Penedo; Crucero; Cerrada; Bahiña; 405 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Domingo Quinos, herederos de Ramona González, río y vallado.
124. Juan Domínguez Penedo; Crucero; Rodullido; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Ramón Miguez, regato, Angel Miniño y regato.
125. Filomena Lorenzo Martínez; Crucero; H. Grande; Bahiña; 1.623 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; Manuel Lemos, Isabel Rodríguez, José Gómez y Angel Alvarez.
126. Peregrina Lorenzo Martínez; Crucero; Arroyo; Bahiña; 405 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Rosa González, Josefa Lorenzo, camino y Eduardo Lorenzo.
127. Herederos de Bernardo Miniño; Bayona; Aveas; Bahiña; 2.000 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; herederos de José Albores, Peregrina González, pared y comunal.
128. Herederos de Ramona González; Eidos; Río; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; Teresa González, Santiago Giráldez, camino y vallado propio.
129. Antonio Pereira Alvarez; Burgo; Carballo; Bahiña; 340 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; sendero, Alfonso Miguez, José Gómez y Urbano Mijón.
130. Benjamín Barreiro Carbin; Eidos; Río; Bahiña; 541 metros cuadrados; labradío regadío; segunda; herederos de Carmen Paz, herederos de Juan Lemos, los mismos y río.
131. José María Mijón Pazos; Burgo; Aral; Bahiña; 8.500 metros cuadrados; labradío regadío; tercera; carretera, camino, río y Carmen Pazo Valdivia.
61. Relación de propietarios de molinos maquileros afectados por la expropiación del agua que le sirve de fuerza motriz para la industria familiar:
132. Antonio Fernández Amoría; Río; Molino de presa; Bahiña.
133. Manuel Domínguez Barreiro; Eidos; Molino de presa; Bahiña.
134. Emilio Barra Otero; Lages; Molino de presa; Bahiña.
135. Herederos de Pedro Gómez, Comunidad representada por don José Carrizo Alonso; Crucero; Molino de presa; Bahiña.
136. Herederos de Azustín Gómez, representados por don Alfonso Miguez Alborés; Crucero; Molino de presa; Bahiña.
137. Hermanos Lemos Giráldez; Eidos; Molino de presa; Bahiña.
138. Herederos de Juana y Francisca Miniño; Santa Cristina; Molino de presa; Bahiña.
- Sexto.—Hacer constar que, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, se señalan los días y horas que a continuación se indican:
- Fincas números 1 a la 20: Día 27 de mayo, a las nueve horas.
- Fincas números 20 a la 40: Día 27 de mayo, a las dieciséis horas.
- Fincas números 40 a la 60: Día 28 de mayo, a las nueve horas.
- Fincas números 60 a la 80: Día 28 de mayo, a las dieciséis horas.
- Fincas números 80 a la 100: Día 29 de mayo, a las nueve horas.
- Fincas números 100 a la 120: Día 29 de mayo, a las dieciséis horas.
- Fincas números 120 al final: Día 30 de mayo, a las nueve horas.
- Nota aclaratoria: Debe entenderse que los linderos de las fincas son relacionados por orden correlativo de Norte, Sur, Este y Oeste.
- Bayona, 18 de abril de 1974.—El Alcalde, Alfonso Mandado Robles.—2.899 A.